

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDÍA

DECRETO N° 070

Folio 3310969-

CASTRO, 18 de Marzo de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96 del 12.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APORTESE** la cantidad de \$500.000, al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LUIS URIBE DIAZ**, RUT N°65.010.593-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°648 de fecha 06.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°512 del 03.04.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Claudia Meza Contreras; destinado colaboración confección cortinas para dicho establecimiento.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

**PABLO LEMUS PEÑA**  
**ALCALDE (S)**